



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

AL5089-2021

Radicación n.º 90498

Acta 41

Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

María Cecilia Alzate de Cadavid y Fábrica de Estructuras Sade Eléctricas S.A.S. Vs. María Cecilia Alzate de Cadavid, Fábrica de Estructuras Sade Eléctricas S.A.S. y Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Se aceptan los desistimientos de los recursos extraordinarios de casación interpuestos por los apoderados de las recurrentes, María Cecilia Alzate de Cadavid y Fábrica de Estructuras Sade Eléctricas S.A.S., contra la sentencia del 12 de diciembre de 2020, adicionada mediante providencia del 22 de julio de 2020, la cual fue proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, los cuales obran en escritos visibles en el cuaderno digitalizado de la Corte.

No se imponen costas por no haberse causado.

Como no queda actuación pendiente, devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

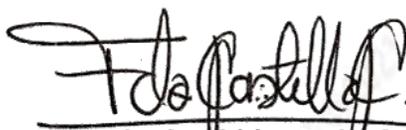


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	660013105004201600047-01
RADICADO INTERNO:	90498
RECURRENTE:	MARIA CECILIA ALZATE DE CADAVID, FABRICA DE ESTRUCTURAS SADE ELECTRICAS S.A.S.
OPOSITOR:	MARIA CECILIA ALZATE DE CADAVID, FABRICA DE ESTRUCTURAS SADE ELECTRICAS S.A.S., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **29 de octubre de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 178 la providencia proferida el 27 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **4 de noviembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 27 de octubre de 2021

SECRETARIA _____